

ANEXO IV

Características de la parte A de la primera prueba (prueba práctica)

590 Profesorado de Enseñanzas Secundaria

006. Matemáticas P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de cuatro cuestiones o problemas relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos recogidos en

00333808



el temario vigente. Cada una de las cuestiones o problemas tendrá una ponderación del 25% de la calificación correspondiente a la parte A de la primera prueba.

007. Física y Química P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte práctica consistirá en la resolución de cuatro cuestiones o problemas, relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario vigente.

Cada cuestión o problema tendrá una ponderación del 25% en la calificación final de la prueba.

009. Dibujo P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria:

- Ejercicio de dibujo técnico. 60% de la calificación:

Consistirá en la realización de dos ejercicios propuestos por el tribunal, pudiendo ser estos tanto de geometría plana como de descriptiva.

- Ejercicio de dibujo artístico. 40% de la calificación:

El tribunal propondrá un ejercicio práctico relacionado con los contenidos artísticos y de diseño de la especialidad, que demuestren la formación y habilidades técnicas y artísticas de los aspirantes.

La duración de esta parte A será de 3 horas que se desarrollarán de forma ininterrumpida.

010. Francés P.E.S.

La parte A (práctica) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La prueba práctica consistirá en la realización de cuatro ejercicios, elegidos entre seis propuestos, sobre cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa en lengua francesa de los siglos XX o XXI.

Cada uno de ellos tendrá una ponderación de un 25% de la nota final.

Los diccionarios de referencia son Larousse y Wordreference en línea.

016. Música P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria:

El ejercicio práctico constará de dos partes diferenciadas.

- Primera parte. Comentario y análisis de una audición (40%)

La persona aspirante deberá realizar por escrito el comentario y análisis de una audición propuesta por el tribunal. La persona aspirante deberá elaborar por escrito el comentario crítico y el análisis técnico-musical de una audición propuesta por el tribunal, aplicando los conocimientos teóricos, históricos, estilísticos y analíticos. El citado análisis deberá contemplar, al menos, la contextualización de la obra, así como la identificación y descripción fundamentada de sus principales características formales, rítmicas, melódicas, armónicas y tímbricas, utilizando de manera precisa la terminología específica de la especialidad.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de una hora y treinta minutos.

- Segunda parte. Interpretación musical (60%).

La persona aspirante deberá interpretar una obra o fragmento musical con el instrumento que aporte, elegida por el tribunal de entre diez obras o fragmentos propuestos libremente por la misma (con una extensión máxima de dos páginas).

En caso de optar por la interpretación vocal, ésta se realizará a capella, pudiendo incorporar acompañamiento instrumental, cuya preparación y ejecución serán responsabilidad de la persona aspirante.

El tiempo máximo para la realización de esta parte será de diez minutos.

017. Educación Física P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba. La parte A consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico en el que se plantearán situaciones a resolver aplicando la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad, así como la normativa vigente que pudiera ser de aplicación.

018. Orientación Educativa P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba y constará de un único ejercicio que ponderará al 100% de la nota total de la parte A.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico en el que se requerirá aplicar los conocimientos de carácter científico y las habilidades técnicas relacionadas con la especialidad, así como la normativa vigente que pudiera ser de aplicación, para responder las preguntas que se planteen, que podrán estar relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Acción Tutorial.
- Convivencia.
- Atención a la diversidad.
- Absentismo escolar.

019. Tecnología P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba

La prueba consistirá en la realización de cuatro ejercicios propuestos de distintas temáticas relacionadas con el temario de la especialidad. Cada ejercicio tendrá la misma ponderación y consistirá en la resolución de cuestiones o problemas relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario vigente.

101. Administración de Empresas P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La prueba consistirá en la resolución de cuatro supuestos prácticos independientes propuestos por el tribunal. El personal aspirante deberá aplicar técnicas contables, financieras, fiscales o cualquiera de las demás relacionadas con el temario vigente de la especialidad.

La distribución de los supuestos y su ponderación sobre la calificación de la prueba será la siguiente:

- Un supuesto práctico sobre Contabilidad que supondrá el 40% de la nota de la prueba.
- Tres supuestos prácticos relacionados con el resto de las materias (Matemáticas Financieras, Fiscalidad, Gestión de Recursos Humanos, etc.) que supondrán el 20% de la nota de la prueba cada uno de ellos.

102. Análisis y Química Industrial P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte A consistirá en la resolución de cuatro ejercicios propuestos relacionados con el temario del proceso selectivo, así como con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la Familia Profesional en la que esta especialidad tiene atribución docente. Cada uno de los ejercicios podrá incluir diversos apartados independientes. Cada uno de ellos tendrá una ponderación de un 25% de la nota de esta parte práctica.

De los cuatro ejercicios propuestos, tres estarán relacionados con ensayos en el laboratorio y uno con el ámbito industrial de la Familia Profesional de Química.

En cada uno de los relacionados con el laboratorio se propondrá la resolución de un supuesto teórico- práctico correspondiente a un módulo impartido por la especialidad. En ellos, se evaluará el dominio de las aplicaciones de técnicas y métodos relativos al trabajo habitual en el laboratorio incluyendo: Selección y uso de material y reactivos; cálculo y preparación de disoluciones y diluciones según el procedimiento experimental descrito; elaboración y/o interpretación de gráficos; obtención de resultados, análisis estadístico y expresión de los mismos; conclusiones acordes con los resultados obtenidos.

El ejercicio relativo al ámbito industrial podrá abordar contenidos referentes a balances de materia y energía; operaciones unitarias; regulación y control de procesos; cinética y reactores químicos; seguridad, calidad y medio ambiente.

103. Asesoría y Procesos de Imagen Personal P.E.S.

La parte A (parte práctica) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La prueba práctica consistirá en la resolución de 20 actividades que podrán ser: Problemas, ejercicios, cuestiones, dibujos, imágenes, supuestos prácticos, etc., relacionados con el temario del procedimiento selectivo y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional de Imagen Personal.

En concreto, el personal aspirante deberá realizar dos actividades de cada uno de los siguientes bloques temáticos:

- Bloque 1: Anatomía y fisiología general.
- Bloque 2: Piel y anexos cutáneos.
- Bloque 3: Alteraciones.
- Bloque 4: Cosmetología.
- Bloque 5: Venta de productos y servicios en Imagen Personal.
- Bloque 6: Electroestética.
- Bloque 7: Estética hidrotermal.
- Bloque 8: Caracterización de personajes.
- Bloque 9: Procesos audiovisuales.
- Bloque 10: Protocolo y Estilismo en el vestir.

Cada una de las 20 actividades tiene la misma puntuación, siendo de 0,5 puntos cada una. En el caso de que alguna actividad tenga apartados la puntuación de cada uno de ellos se indicará en la prueba.

105. Formación y Orientación Laboral P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

Esta prueba práctica consistirá en la resolución de cuatro ejercicios teórico prácticos con igual ponderación entre ellos (25% cada ejercicio).

Los ejercicios irán referidos a los contenidos propios de la especialidad que a continuación se relacionan:

- La orientación educativa y profesional. Diseño de propuestas educativas y/o profesionales adaptadas tanto al alumnado, como a desempleados y ocupados con necesidades formativas.

- Análisis y resolución, en su caso, de situaciones laborales tanto individuales como colectivas mediante la aplicación de la normativa correspondiente, a partir de un contexto dado.

- Confección del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Cálculo de indemnizaciones.
- Prestaciones contributivas y no contributivas.
- Responsabilidades de la empresa en la aplicación de la normativa de la Seguridad Social. Régimen de autónomos.
- Cálculo de prestaciones de la Seguridad Social.
- Cálculo e interpretación de magnitudes asociadas al mercado laboral.
- Instrumentos de política económica y monetaria.
- Análisis de la coyuntura económica. Cálculo de macromagnitudes relacionadas con la renta, la producción y el gasto.
- Balanza de pagos.
- Cálculo del punto de equilibrio, desplazamientos de curvas de demanda y oferta, elasticidades.
- Herramientas básicas de planificación y gestión económica y financiera de una PYME: Fijación del precio de venta, diagrama de operaciones, balance social, gestión de aprovisionamiento, plan de viabilidad económica y financiera, instrumentos de análisis de inversiones e indicadores de rentabilidad.
- Gestión de la prevención: Análisis e investigación de accidentes, enfermedad profesional y accidentes de trabajo, organización de la prevención, la vigilancia de la salud y siniestralidad laboral.
- Disciplinas preventivas. Evaluación de riesgos. Análisis de factores de riesgo. Medidas de prevención y protección.
- Condiciones generales de los centros de trabajo, señalización y actuaciones en caso de emergencia.

106. Hostelería y Turismo P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte A de la prueba tendrá por objeto la realización de dos ejercicios, de entre cinco propuestos sobre algunas de las siguientes cuestiones:

- Resolver supuestos en materia de planificación y control en empresas y organizaciones turísticas: Gestión presupuestaria y cálculo de desviaciones, análisis económico y financiero, inversión, financiación y viabilidad económico-financiera.
- Establecer la estructura organizativa y de recursos humanos de un establecimiento de hostelería y turismo, señalando departamentos, funciones, efectivos de personal, organización del trabajo y relaciones de coordinación.
- Ejercicios sobre cálculo de precios y tarifas, según métodos, aplicables a empresas y establecimientos de hostelería y turismo. Índices de ocupación/frecuentación de servicios, balance de producción y análisis de indicadores de revenue management.
- Llevar a cabo la administración y gestión del aprovisionamiento y almacenaje de materias primas, estableciendo necesidades de compra, cálculo de consumos, técnicas para determinar costes de gestión, posesión y volúmenes de pedido. Control de almacenamiento y períodos de maduración.
- A partir de un supuesto práctico de ofertas gastronómicas, determinar costes, márgenes y precio de venta, interpretación nutricional, procesos de servicio aplicables y evaluación de ventas.
- Identificar, interpretar y aplicar en situaciones prácticas predeterminadas las diferentes normativas turísticas vigentes para establecimientos, actividades y profesiones turísticas.
- Diseñar productos turísticos de base territorial identificando la totalidad de sus componentes, técnicas para su evaluación, plan de desarrollo y viabilidad de los mismos.

- Identificar recursos turísticos y/o destinos dentro de un área o zona geográfica establecida, analizando sus características según tipología.

- Sobre la base de un circuito, ruta o viaje combinado, determinar las distintas etapas para su elaboración. Cálculo del presupuesto del viaje, índice de ocupación necesario, así como márgenes, precio de venta y beneficio.

- A partir de una situación definida, planificar, organizar y comercializar un evento, estableciendo objetivos, criterios de organización del departamento, presupuesto del mismo y control de calidad del servicio prestado.

- A partir de una situación definida, elaborar y promocionar un programa de animación turística, estableciendo la selección de recursos, los demandantes del servicio de animación y las tipologías, determinando las medidas de prevención y seguridad.

Cada uno de ellos tendrá una ponderación de un 50% de la nota final.

107. Informática P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte práctica consistirá en la realización de cuatro ejercicios sobre algunos de los siguientes temas:

- Sistemas operativos: Configuración, administración y gestión de sistemas operativos monopuesto y en red.

- Scripting: Desarrollo de scripts utilizando lenguajes de órdenes en sistemas operativos GNU/Linux, con distribuciones como Debian, Ubuntu o similares.

- Programación y modelado: Modelado UML y desarrollo de aplicaciones en lenguaje de programación orientado a objetos (Java).

- Desarrollo web: Programación web con HTML, CSS y JavaScript.

- Bases de datos: Diseño, configuración, administración y explotación de bases de datos.

- Redes: Diseño, configuración, administración y gestión de redes TCP/IP.

- Seguridad informática: Diseño, configuración, administración y gestión de la seguridad informática, incluyendo el uso de iptables en Linux.

Cada ejercicio tendrá una ponderación del 25% en la calificación final de la prueba.

108. Intervención Sociocomunitaria P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

A partir del planteamiento de dos supuestos prácticos relacionados con el temario vigente, el personal aspirante deberá responder a uno de ellos diseñando un proyecto de intervención en el que se detalle, al menos, los siguientes elementos:

- Introducción y contextualización.

- Determinación de objetivos.

- Planteamiento metodológico y secuencia de actividades.

- Selección de recursos.

- Evaluación.

110. Organización y Gestión Comercial P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

Se propondrán tres bloques con dos problemas en cada uno de ellos. De cada bloque, habrá que elegir un problema, teniendo que realizar en total tres problemas. Las ponderaciones serán las siguientes, ejercicio bloque 1: 35%; ejercicio bloque 2: 35%; ejercicio bloque 3: 30%.

La realización de estos ejercicios prácticos versará en torno a los siguientes contenidos:

- Contabilidad: Obligaciones contables de la empresa. Plan general de contabilidad. El patrimonio de la empresa (Activo, pasivo y patrimonio neto). Las cuentas. El ciclo contable.

- Amortización del inmovilizado: Valor inicial. Valor residual. Fondo de amortización. Cuota de amortización. Métodos de amortización.
- Análisis económico y financiero de la empresa: Análisis de estados financieros de la empresa. Evaluación de inversiones y cálculo de rentabilidad (Cálculo de la TIR, del VAN, NNCC, fondo de maniobra, ratios económicos y financieros, periodo, medios de maduración, estudio del cashflow).
- Operaciones financieras de capitalización y actualización. Préstamos. Empréstitos.
- Segmentación de mercados: Técnicas de segmentación, análisis de frecuencias, tablas cruzadas, método de Belson, método de Sonsquit y Morgan, análisis de la χ^2 , análisis de grupos. Determinación del target. Análisis cuantitativo y cualitativo de la información.
- Investigación de mercados: El valor de la información comercial. Áreas de influencia. Índices de consumo.
- Muestreo: Determinación de las características y tamaño de la muestra. Factores que intervienen en el tamaño de la muestra. Tipos de muestreo, probabilístico y no probabilístico.
- Análisis de datos: Técnicas de análisis univariante y multivariante. Probabilidad. Estadística descriptiva (medidas de tendencia central, de desviación y de forma). Técnicas de regresión lineal y correlación simple. Ajuste de curvas.
- Técnicas de regresión y correlación múltiple: Números índices. PIB, PNB, VAB, etc. Series temporales (estimación de tendencias, deflación de series temporales). Contraste de hipótesis. Extrapolación de resultados. Inferencia estadística.
- Productos y servicios: Determinación del ciclo de vida de un producto o servicio.
- Precio: Componentes del precio de un producto o servicio (tipos de márgenes, tipos de costes). Métodos de fijación de precios (basados en el coste, en la demanda, etc...). Costes fijos y variables. Punto muerto. Concepto de elasticidad.
- Distribución: Los costes de distribución. Estructura y cálculo.
- Publicidad: Presupuesto de publicidad. Métodos. Estrategia publicitaria. Selección de medios. Alcance de los diferentes medios (GRP, OTS, etc...). Investigación de audiencias. Determinación de la población objetivo publicitaria.
- Mercado de divisas. Mercado Forex. El precio o tipo de cambio. Variables que influyen en la fluctuación del tipo de cambio de una divisa. Tipo de cambio y tipo de interés de una divisa. Evaluación de los costes y riesgos que supone su utilización. Cálculo de los costes financieros de cobertura del riesgo de cambio y del riesgo de interés.
- Balanza de pagos: Concepto y significado. Composición y estructura.
- Optimización de rutas de transporte: Determinación de los recursos necesarios. Costes en la prestación del Servicio de transporte. Algoritmo de Clarke y Wright. Algoritmo de Dijkstra. Algoritmo del transporte.

112. Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

Esta prueba práctica consistirá en la resolución de 4 ejercicios, problemas o simulaciones relacionados con el temario de la especialidad o con temas o módulos con atribución docente de la especialidad, resumido en los siguientes apartados:

- Procesos de producción, conformado y montaje en fabricación mecánica.
- Procedimientos de verificación, metrología y calidad en fabricación mecánica.
- Prevención de riesgos laborales y seguridad en fabricación mecánica.
- Materiales, tratamientos y ensayos en fabricación mecánica.
- Instalaciones, automatismos y mantenimiento en fabricación mecánica.
- Elementos de máquinas y estructuras en fabricación mecánica.
- Normas, dibujo y tolerancias en proyectos de fabricación mecánica.

Cada uno de los ejercicios tendrá una ponderación del 25% de la nota final de este apartado.

117. Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte A de la prueba tendrá por objeto la resolución de cuatro ejercicios. Dichos ejercicios podrán ser problemas, cuestiones o supuestos prácticos, relacionados con el temario del procedimiento selectivo y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional para los que esta especialidad tiene atribución docente.

En esta prueba práctica se calificará sobre 10 puntos cada uno de los ejercicios.

La calificación final de la prueba práctica vendrá dada por la media aritmética de los cuatro supuestos prácticos realizados.

118. Procesos Sanitarios P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte práctica consistirá en la realización de cuatro ejercicios o supuestos relacionados con el temario de la convocatoria así como con distintos aspectos curriculares de los Ciclos Formativos donde la especialidad tiene atribución docente. Cada ejercicio o supuesto constará de cinco cuestiones que tendrán el mismo valor de puntuación.

Cada uno de los cuatro ejercicios tendrá una ponderación del 25% de la nota final de esta parte A.

120 Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel P.E.S.

La parte A (práctica) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba

La parte práctica consistirá en la realización de dos ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Cada ejercicio práctico tiene la misma ponderación y consistirá en la resolución de cuestiones o problemas relacionados con el temario del procedimiento selectivo y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la Familia Profesional para los que esta especialidad tiene atribución docente.

122. Procesos y Producto en Artes Gráficas.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La prueba práctica comprenderá tres ejercicios:

- Un ejercicio consistente en preguntas cortas, tipo test, pudiendo incluir cálculos .
- Dos supuestos prácticos.

Los tres ejercicios estarán relacionados con el temario y/o los módulos con atribución docente de la especialidad.

La ponderación de la Parte A, de la primera prueba, será la siguiente:

- Ejercicio preguntas cortas 60% del valor total.
- Cada uno de los supuestos prácticos supondrá un 20% del valor total.

El Tribunal valorará no sólo el resultado final sino la secuencia del procedimiento que ha seguido la persona opositora hasta alcanzar dicho resultado, comprobando que aquella sea lo más ajustada a procedimientos profesionales.

124. Sistemas Electrónicos P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte práctica consistirá en la realización de cuatro problemas relacionados tanto con el temario vigente de la convocatoria como con diversos aspectos curriculares de los ciclos formativos en los que la especialidad tenga atribución docente. Cada problema tendrá una ponderación del 25% en la calificación final.

205. Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (parte B de la primera prueba), previa convocatoria, y tendrán una duración máxima de 7 horas en su totalidad.

La prueba práctica consta de una parte práctica en taller y otra parte teórico-práctica escrita, proponiéndose alguno de los siguientes apartados:

- Realizar la selección y el montaje de equipos y componentes en instalaciones de térmicas y de fluidos (instalaciones frigoríficas, caloríficas, ACS, energía solar, gases y líquidos combustibles), interpretando planos, realización e interpretación de esquemas y procedimientos de montaje.
- Realizar la selección, montaje y/o regulación de equipos periféricos e instrumentación de control de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Realización de pruebas, regulación y puesta en marcha de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Realizar la selección de componentes para el diseño, montaje y/o parametrización de cuadros, instalaciones eléctricas y sistemas automáticos asociados a las instalaciones térmicas y de fluidos, interpretando esquemas e instrucciones del fabricante.
- Obtención y análisis de datos de funcionamiento y diagnóstico de averías y disfunciones en instalaciones térmicas y de fluidos.
- Realizar operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones térmicas y de fluidos.

La parte práctica en taller tendrá una ponderación del 60% y la parte teórico-práctica escrita tendrá una ponderación del 40% en la calificación final.

206. Instalaciones Electrotécnicas P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria. Esta prueba tendrá prevista una duración de 5 horas ininterrumpidas.

La prueba práctica consistirá en una única prueba con dos partes, una parte teórico-práctica escrita (ponderación 30%) y otra parte práctica en taller (ponderación 70%) donde la persona aspirante debe mostrar las habilidades técnicas necesarias de cálculo, diseño, configuración, parametrización, mecanizado, conexionado y cableado de un sistema electrotécnico y/o automatizado.

Estas partes podrán versar sobre algunos de los siguientes apartados:

- Instalaciones domóticas a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Instalaciones de automatismos industriales tanto con lógica cableada como programada a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Instalaciones de distribución e instalaciones eléctricas en viviendas, locales de pública concurrencia, industriales y para fines especiales.
- Instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, según la normativa y reglamentación vigente, a partir de propuestas de datos de un proyecto.
- Máquinas eléctricas.

208. Laboratorio P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

Estará relacionada con el temario vigente de la convocatoria basándose en los distintos aspectos curriculares de los Ciclos Formativos donde la especialidad tiene atribución docente.

La prueba práctica será escrita, tendrá una duración máxima de 4 horas sin interrupción y consistirá en la realización y/o el desarrollo teórico-práctico de cuatro ejercicios o supuestos prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes.

Cada uno de los cuatro ejercicios estará ponderado al 25%.

El contenido de la prueba incluirá algunos de los siguientes temas:

- Aspectos de seguridad e higiene en el laboratorio.
- Sistemas de medidas, errores y estadística aplicada.
- Identificación, uso y manejo de materiales y equipos de laboratorio.
- Determinación e Interpretación de datos físico-químicos, cálculos y protocolos de trabajo asociados

- Interpretación y desarrollo de pruebas microbiológicas cualitativas y cuantitativas.

Resultados.

- Operaciones de pretratamiento de muestras y técnicas de muestreo.
- Redacción de Protocolos Normalizados de Trabajo y planificación de tareas para el desarrollo de un procedimiento práctico.

Uno de los ejercicios tendrá dos apartados claramente diferenciados, sin relación entre ellos y estarán ponderados de manera independiente al 50% cada uno. Este ejercicio abordará los temas menos frecuentes en los que la especialidad tiene atribución docente:

- Realización de cálculos físico-químicos relacionados con operaciones galénicas.
- Elaboración de preparados farmacéuticos y productos de parafarmacia, siguiendo procedimientos normalizados de trabajo.
- Determinación de propiedades mecánicas de materiales e interpretación de resultados.

212. Oficina de Proyectos de Construcción P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba práctica, que tendrá una duración de 5 horas, consistirá en la realización de dos supuestos prácticos (cada uno de ellos tendrá una ponderación del 50% de la calificación final), de entre cuatro propuestos por el tribunal, sobre los siguientes temas:

- Desarrollo y representación de un proyecto de edificación. Detalles constructivos aclaratorios de soluciones adoptadas, materiales empleados, etc.

- A partir de un solar dado, realizar el proyecto de edificación (proyecto básico), incluyendo plantas, alzados, secciones, etc. (viviendas unifamiliares o plurifamiliares).

- Llevar a cabo el estudio de las instalaciones de un edificio a partir de una planta dada, aportando detalles de las mismas. Resolución gráfica y analítica. Resolución gráfica de cubiertas.

- Resolución gráfica de explanaciones.

- Resolución gráfica y analítica de escaleras.

- Planificación del desarrollo de un proyecto de edificación o nave industrial, haciendo mención de los materiales y los elementos que intervienen en dicho proyecto e ideando las soluciones constructivas que permitan dotarlo de información precisa para su ejecución en obra. Cumplimiento de normas e instrucciones.

- Análisis e interpretación de datos procedentes de trabajos topográficos.

- Resolución gráfica y analítica de levantamientos topográficos (métodos altimétricos, planimétricos y taquimétricos).

- Resolución gráfica y analítica de proyectos de obras lineales en planta y en alzado, perfiles longitudinales y transversales. Obtención puntos singulares.

- Proyecto de urbanización o reurbanización a partir de un terreno o zona urbanizada previamente. Redes de servicio, observando el cumplimiento de normas e instrucciones en vigor, etc.

- Cálculo de volúmenes y movimientos de tierra referidos a un proyecto de urbanización/reurbanización y obras lineales.

- Cálculo de medición, valoración y presupuesto de un proyecto de edificación o de urbanización.

- Desarrollo, mediante programa de diseño asistido por ordenador (CAD), de prácticas para evaluar la destreza en este tipo de programas, así como la aplicación de nuevas tecnologías en la realización de planos técnicos.

- Resolución gráfica y analítica de parcelaciones y reparcelaciones.

214. Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba práctica consistirá en la realización de tres ejercicios escritos, que se desarrollarán un mismo día en la sede del tribunal de oposición, previa convocatoria, y tendrán una duración máxima de 4 horas sin interrupción. La ponderación de los ejercicios será de 40%, 30% y 30% respectivamente.

Los ejercicios estarán relacionados con alguno de los siguientes contenidos:

- Elaboración de productos alimenticios (derivados lácteos, derivados cárnicos, productos de panadería, bollería, pastelería y confitería, derivados del pescado...), control de las operaciones según el manual de procedimientos o la ficha técnica de elaboración.

- Análisis de peligros e identificación de puntos críticos de control para poner en práctica un sistema de autocontrol en el proceso de elaboración de un alimento.

- Elaboración y/o cumplimentación de fichas técnicas, registros de elaboración, registros de trazabilidad de los productos alimenticios elaborados, así como la documentación necesaria de los Prerrequisitos en los Sistemas de Autocontrol.

- Interpretación y análisis del etiquetado de los productos alimenticios.

- Preparado de almíbares, salsa y otros líquidos de gobierno, así como soluciones conservantes y medios estabilizadores para el proceso de elaboración o conservación de alimentos.

- Control de cierres de conservas, índices y cumplimiento de requisitos de cierre.

- Gestión y aprovisionamiento de almacenes. Problemas derivados.

- Extracciones: Sólido-líquido, líquido-líquido.

- Acondicionar agua para su utilización en industria alimentaria.

- Diseño y dimensionado de líneas de procesado e instalaciones auxiliares de las distintas industrias agroalimentarias, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas.

- Mantenimiento de primer nivel de maquinaria de elaboración, envasado, acondicionado y embalado de alimentos.

- Acondicionado de materias primas (limpieza, pelado, separación de componentes, reducción de tamaño, inactivación enzimática...).

- Identificación de materiales y equipos relacionados con distintas elaboraciones de la familia de industria alimentaria.

- Análisis por titulación ácido-base de sustancias orgánicas de origen animal o vegetal.

- Refinado de aceites vegetales.

- Elaboración vinos (espumosos, dulces, licorosos, generosos y otros...), descripción de los procedimientos y las técnicas asociadas.

215. Operaciones de Procesos P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La prueba tendrá carácter práctico mediante la resolución de cuatro ejercicios escritos relacionados con el temario oficial de la especialidad:

- Generación y recuperación de energía en procesos químicos.
- Acondicionamiento y uso del agua en la industria química.
- Operaciones básicas de procesos químicos.
- Reactores químicos.
- Transporte, acondicionamiento y almacenamiento de sólidos y fluidos.
- Regulación y control de procesos químicos.
- Procesos químicos continuos y discontinuos.
- Mantenimiento electromecánico y prevención de riesgos en la industria química.

Cada uno de los cuatro ejercicios estará ponderado al 25% de la nota.

216. Operaciones y Equipos Producción Agraria P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), a lo largo de dos días, con una duración total de 5 horas máximo, previa convocatoria.

La prueba consta de cuatro ejercicios, uno escrito y tres prácticos, cada uno de ellos con la misma ponderación.

El ejercicio escrito lo realizará todo el personal aspirante a un mismo tiempo. Los ejercicios prácticos, por llamamiento individual a lo largo de la/las jornadas.

En el ejercicio escrito se darán dos supuestos a elegir uno. Los supuestos estarán relacionados con alguno de los siguientes contenidos:

- Realización de un plan de producción de una explotación (agrícola, o ganadera).
- Diseño de una plantación de cultivos leñosos (elección de variedades, patrones y cálculo de densidades, plan de abonado, sistema de riego, mecanización, etc.).
- Diseño de un vivero y medios de cultivo en función de las necesidades de las plantas a producir.
- Análisis de necesidades de maquinaria de una finca según tipo de cultivo, orografía y condiciones del suelo.
- Elaboración de una planificación de obras forestales y plan de prevención de riesgos laborales (repoblación forestal, aprovechamiento forestal, prevención de incendios forestales).
- Plan de lucha contra plagas forestales.
- Diseño/ gestión de la explotación ganadera.
- Determinación y ajuste de la carga ganadera en sistemas extensivos.
- Cálculo de una ración ganadera.
- Identificación de razas ganaderas de Andalucía.
- Identificación de los elementos de producción apícola.
- Diseño y elaboración del plan de mantenimiento de zonas ajardinadas (elección de céspedes, especies arbóreas y arbustivas, escala/superficie, necesidades de riego, etc.).
- Determinación de las necesidades hídricas de un cultivo o jardín.
- Técnica de apeo, desramado y tronzado de arbolado.

Los tres ejercicios prácticos estarán relacionados con alguno de los siguientes contenidos:

- Instalación de redes de distribución de riego (tuberías, codos, válvulas, elementos de control, etc.), equipos de bombeo y fertirriego.
- Manejo, regulación y mantenimiento de maquinaria agrícola ligera (motores de combustión interna y eléctricos).
- Reconocimiento de los elementos principales de un tractor y mantenimiento básico de éste.
- Enganche, manejo y regulación de implementos agrícolas acoplados a tractor.
- Mantenimiento y calibración de pulverizadores hidráulicos de chorro proyectado y de chorro transportado.

- Técnica de manejo, regulación y mantenimiento de equipos/herramientas de taller agrario (equipo de soldadura, desbastadora, taladro, etc.).
 - Realización de injertos, acodados, estaquillados.
 - Aplicación de técnicas de poda de formación y de fructificación.
 - Identificación de simientes, plántulas y plantas agrícolas, ornamentales o forestales.
 - Cubicación mediante aparatos dasométricos tradicionales.
 - Identificación de elementos de trepa.
 - Elaboración de un arreglo floral.
 - Identificación de elementos de doma y manejo de caballos (cinchuelos, monturas, bocados/filetes, cabezadas, etc.)
 - Realización de operaciones básicas de manejo animal (arreo, agrupamiento, volteo, uso de mangas, recorte de pezuñas y carga / descarga en remolque o camión...).
 - Realización de operaciones básicas de reproducción y profilaxis animal (curas, suturas, aplicación de vacunas, desparasitación, detección y sincronización de celos...).
- Cada ejercicio tendrá una ponderación del 25% en la calificación final de la Parte A.

220. Procedimientos Sanitarios y Asistenciales P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria. Se estructurará en dos partes diferenciadas:

- Ejercicio escrito (70%) que se desarrollará mediante cuestionario tipo test, resolución de problemas y supuestos prácticos de carácter básico y reconocimiento de imágenes. En cuanto al reconocimiento de imágenes, se clasifican en:

- Material, instrumental y equipamiento: Identificar la denominación del elemento presentado y describir su utilidad o aplicación.
- Imágenes histológicas: Indicar el tipo de tejido observado y la tinción empleada.

- Ejercicio práctico escrito (30%) orientado a la ejecución escrita de dos técnicas y/o procedimientos propios de la especialidad, así como a la identificación precisa del material, instrumental y equipamiento asociados.

Ambas partes se elaboran conforme al temario del procedimiento selectivo y al currículo vigente de los módulos profesionales que integran los ciclos formativos de la familia profesional con atribución docente para esta especialidad.

221. Procesos Comerciales P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

La parte práctica constará de dos bloques obligatorios: En el primer bloque se debe elegir 1 opción de las 2 propuestas. En el segundo bloque se debe elegir 2 opciones de las 4 opciones propuestas. Cada ejercicio se evaluará de 0 a 10, y para la obtención de la calificación final de la prueba práctica, la calificación de la opción elegida en el primer bloque tendrá una ponderación del 50%, las calificaciones obtenidas en las dos opciones elegidas del segundo bloque tendrán una ponderación del 25% cada una.

La prueba consistirá en la resolución de cuestiones o problemas relativos a conceptos, procedimientos y aplicaciones de los contenidos que figuran en el temario vigente y en el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional para los que la especialidad de Procesos Comerciales tiene atribución docente. Esta prueba podrá versar sobre varios de los siguientes bloques de contenido:

- Marketing y gestión comercial: Investigación comercial y análisis del mercado. Comportamiento del consumidor y segmentación de mercados. Política de producto, precio, distribución y comunicación. Diseño y gestión del punto de venta. Merchandising, animación comercial y escaparatismo. Gestión del surtido y del lineal. Previsión de ventas y análisis de resultados comerciales. Rentabilidad del punto de venta y toma de decisiones comerciales.

- Transporte y comercio internacional: Transporte nacional e internacional de mercancías. Selección del medio de transporte y análisis comparativo. Incoterms y su influencia en costes, riesgos y documentación. Documentación del comercio exterior y del transporte. Aduanas, valor en aduana y deuda aduanera. Seguros de transporte y gestión de siniestros. Transporte multimodal e intermodal. Transporte de mercancías especiales.

- Logística y almacenamiento: Organización logística de la empresa. Funciones y tipos de operadores logísticos. Diseño y organización de almacenes. Sistemas de almacenaje y manipulación. Embalaje, etiquetado y codificación de mercancías. Preparación de pedidos, expedición y recepción. Estiba y trincaje en almacén y en transporte. Costes logísticos y control de operaciones.

- Gestión de stocks y previsión de la demanda: Tipos y funciones de los stocks. Control y valoración de existencias. Rotación de stocks y nivel de servicio. Modelos de gestión de inventarios. Punto de pedido y stock de seguridad. Métodos de previsión de la demanda. Planificación de necesidades de materiales.

- Planificación y control de operaciones: Planificación de proyectos. Programación y optimización de rutas. Análisis de costes y decisiones de inversión. Amortización y rentabilidad de inversiones. Control económico de las operaciones comerciales.

- Atención al cliente y calidad del servicio: Gestión de reclamaciones y quejas de clientes. Resolución de incidencias en operaciones comerciales o logísticas. Comunicación comercial y profesional con el cliente. Calidad del servicio y fidelización. Atención al cliente en contextos presenciales y no presenciales. Protocolos básicos de atención y seguimiento postventa. Toma de decisiones orientadas a la satisfacción del cliente.

222. Proceso de Gestión Administrativa P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba práctica consistirá en la resolución de cuestiones, problemas, ejercicios o supuestos prácticos relacionados con el temario del procedimiento selectivo y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional para los que esta especialidad tiene atribución docente.

Esta prueba práctica constará de dos partes (A1 y A2).

Entre la conclusión de la primera parte y el llamamiento, para la realización de la segunda, mediará, al menos, dos horas de diferencia.

Parte A1:

Se propondrán para su realización ejercicios sobre:

- Elaboración de documentos comerciales y administrativos en la empresa.
- Gestión de compras. Selección de ofertas y proveedores. Cálculo del coste unitario de adquisición.
- Documentación relativa a la compraventa y la logística comercial: Presupuesto, pedidos, albarán, carta de porte, factura (requisitos legales y tipos), recibo, letra de cambio, cheque y pagaré.
- Gestión de stocks: Determinación del volumen óptimo de pedido, del stock de seguridad, el punto de pedido y el número de rotaciones. Cálculo del coste total de mantenimiento de stocks. Gestión documental de la valoración de existencias en el almacén.
- Departamento de ventas: Métodos de fijación de precios.
- Declaración y liquidación trimestral del Impuesto sobre el Valor Añadido y Recargo de Equivalencia.
- IRPF: Liquidaciones trimestrales y retenciones en facturas de profesionales autónomos.
- Confección de nóminas.
- Cálculo de finiquitos e indemnizaciones por extinción de contratos.

De tres ejercicios propuestos, el personal aspirante debe optar por dos.

El tiempo máximo para la realización de esta primera parte será de dos horas y quince minutos.

Parte A2:

Se propondrán para su realización ejercicios con las siguientes aplicaciones informáticas:

- Procesadores de texto: Diseño de documentación administrativa. Índice o tabla de contenidos. Listas multinivel. Columnas. Tablas. Formularios. Macros. Combinación de correspondencia: Cartas comerciales, etiquetas y sobres.
- Hojas de cálculo: Diseño y formato de hojas y celdas. Funciones y fórmulas. Referencias absolutas y relativas a otras celdas. Macros. Creación de gráficos. Tablas y gráficas dinámicas. Creación de cuadros de amortización.
- Bases de datos: Creación de bases de datos. Creación de tablas y relacionarlas. Consultas. Formularios. Informes.
- Diseño de presentaciones: Creación de diapositivas con texto, esquemas, organigramas, imágenes, vídeo y música. Transiciones y animaciones de diapositivas. Formatos de archivo de la presentación final.
- Programas de diseño gráfico y edición de vídeo: Formato y tamaño de imagen. Herramientas de retoque fotográfico, de exposición y de selección. Línea de tiempo. Inserción de clips de vídeo, fotografías, música, transiciones y efectos de vídeo.
- Software de Gestión Empresarial: Gestión Contable, Gestión de Recursos Humanos y Gestión de Almacén y Facturación.

De tres ejercicios propuestos el personal aspirante debe optar por dos.

Se pondrán a disposición de las personas opositoras equipos informáticos con las aplicaciones necesarias instaladas, sin conexión a internet y un dispositivo de almacenamiento de datos en el que se entregarán los ejercicios.

El tiempo máximo para la realización de esta segunda parte será de dos horas y quince minutos.

Cada una de las partes A1 y A2 tendrán una ponderación del 50% de la parte práctica.

225. Servicios a la Comunidad P.E.S.

El ejercicio práctico (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B. Esta prueba práctica se calificará sobre 10 puntos.

La persona opositora desarrollará por escrito la resolución de un supuesto práctico. El día de la prueba, la persona opositora deberá elegir uno de entre dos supuestos prácticos de la relación de supuestos (ámbitos y/o temáticas) propuesta a continuación. Todos los supuestos que se relacionan a continuación de Servicios a la Comunidad, están relacionados tanto con el temario de la especialidad de Servicios a la Comunidad del procedimiento selectivo, como con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, para los que esta especialidad (Servicios a la Comunidad) tiene atribución docente.

- Diseño de un proyecto de ludoteca.
- Diseño de un proyecto de granja escuela.
- Elaboración de un proyecto de ocio y tiempo libre.
- Diseño de un taller literario: Prensa y hábito lector.
- Planificación de la intervención en las unidades de convivencia: La ayuda a domicilio.
- Diseño de la organización de un domicilio en caso de discapacidad.
- Diseño de un proyecto de inserción ocupacional.
- Planificación y organización de una escuela infantil durante el periodo de adaptación de los niños y niñas.
- Criterios de organización y diseño de un comedor infantil.

- Diseño de un programa de adquisición de hábitos de higiene en la infancia.
- Diseño de un taller de música en una escuela infantil.
- Planificación de la intervención a víctimas de violencia de género, a través del desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género.
- Planificación de la intervención para personas sordas, personas sordociegas y/o personas con dificultades de comunicación.
- Diseño de un proyecto de intervención en un servicio de información juvenil.

227. Sistemas y Aplicaciones Informáticos P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria y tendrá una duración máxima de 4 horas ininterrumpidas.

Consistirá en la realización de cuatro ejercicios, que se desarrollarán sin equipos informáticos. Los ejercicios versarán sobre los siguientes contenidos:

Ejercicio 1: Redes TCP/IP

Diseño, configuración, administración y explotación de redes basadas en TCP/IP.

(Máx. 2,5 puntos)

Ejercicio 2: Scripting en GNU/Linux

Diseño de scripts mediante lenguajes de órdenes en sistemas operativos o distribuciones GNU/Linux (Debian, Ubuntu o similares). (Máx. 2,5 puntos)

Ejercicio 3: Desarrollo web (HTML, CSS y JavaScript)

Programación y desarrollo web utilizando HTML, CSS y JavaScript. (Máx. 2,5 puntos)

Ejercicio 4: Bases de datos (modelo E/R)

Configuración, administración y explotación de bases de datos a partir de un modelo Entidad/Relación propuesto. (Máx. 2,5 puntos)

229. Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido P.E.S.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba práctica consistirá en la resolución de cuestiones, problemas, ejercicios o supuestos prácticos relacionados con el temario del procedimiento selectivo y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional para los que esta especialidad tiene atribución docente.

Las personas opositoras realizarán una prueba práctica que consta de cuatro partes:

1.^a Parte: Prueba escrita con preguntas de opción múltiple. Ponderación del 20% sobre el total de la prueba.

2.^a Parte: Prueba escrita con problemas y descripción de equipos audiovisuales. Ponderación del 20% sobre el total de la prueba.

3.^a Parte: Prueba escrita con un ejercicio de conexión de equipos audiovisuales. Ponderación del 30% sobre el total de la prueba.

4.^a Parte: Prueba escrita con supuestos prácticos de técnicas y procedimientos de imagen y sonido. Ponderación del 30% sobre el total de la prueba.

La duración de la prueba será de cuatro horas. Se repartirán las cuatro partes de la prueba escrita, y las personas opositoras podrán distribuir el tiempo como considere oportuno para la realización de las mismas.

231. Equipos Electrónicos P.E.S.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

Las personas opositoras elegirán dos ejercicios de entre cuatro propuestos sobre las siguientes cuestiones:

- Configuración de instalación de antenas receptoras de televisión terrestres y vía satélite: Especificaciones funcionales y realización de cálculos. Construcción

de la instalación: interpretación de la documentación. Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones de antenas receptoras terrestres y vía satélite. El medidor de campo, analizador de espectros, inclinómetro, etc.

- Sistemas de distribución eléctrica: Tipología y características. Acometidas. Caja general de protección. Línea repartidora. Centralización de contadores. Derivaciones individuales. Cálculo de pequeñas instalaciones de vivienda. Nivel de electrificación. Potencia requerida. Sección de conductores. Elementos de corte y protección. Realización de medidas en instalaciones de baja tensión. Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Diagnóstico y reparación de averías «hardware» en instalaciones de telefonía y telecomunicaciones. Medios necesarios en la localización de averías, reflectómetro, medidor de potencia óptica, etc.
- Electrónica digital. Álgebra de Boole. Puertas lógicas. Funciones básicas combinacionales: Decodificadores, codificadores, multiplexores, etc. Funciones básicas secuenciales: Bistables, contadores, registros, etc. Dispositivos lógicos programables. Arquitectura básica de los sistemas microprocesador y elementos que los componen. Buses en los sistemas microprocesador. Sistemas micro programables.

Los dos ejercicios tienen la misma ponderación, es decir 50%.

594. Profesores de Música y Artes Escénicas.

En las especialidades en las que sea obligatoria la aportación de un pianista acompañante por parte de la persona opositora, la no aportación del mismo supondrá una penalización de -10 puntos en la calificación correspondiente. La evaluación de las personas aspirantes se realizará en condiciones de igualdad, debiendo todas ellas cumplir los requisitos establecidos en la presente orden de convocatoria

118. Dramaturgia y Escritura Dramática P.M.A.E.

En la especialidad de Dramaturgia y Escritura Dramática, la prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

Análisis dramático de una escena correspondiente a una obra dramática dentro de la historia del teatro, elegida por el tribunal de entre cinco propuestas por el personal opositor.

Estas deberán pertenecer a diferentes épocas y autoras/es relevantes en la historia del teatro.

Además, todas las obras deberán haber sido publicadas.

La entrega de las escenas analizadas se realizará el día en que el personal opositor sea citado para la defensa de la PARTE A (prueba práctica).

Cada escena deberá entregarse en un sobre cerrado tamaño A4 que contendrá cinco copias.

Tras el sorteo se abrirá el sobre y el personal opositor dispondrá de media hora para la preparación de la exposición.

El análisis de cada escena tendrá un máximo 15 páginas y un mínimo de 10 páginas, en blanco y negro, sin imágenes, más los anexos (dedicados a portada, índice y bibliografía).

El análisis dramático de las escenas será original y propio, y se corresponderá con la o las metodologías analíticas que procedan según los aspectos a analizar (género, estilo, espacio, tiempo, lenguaje, personajes, conflicto, acción- situación, etc.) utilizando el formato APA sexta edición.

El análisis deberá señalar curso y especialidad al que va dirigido, unidad didáctica en la que se inserta, competencias y contenidos con los que tiene relación; propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase; y, por último, los criterios de evaluación.

Se dispondrá de un máximo de treinta minutos para la exposición del análisis. El personal opositor podrá realizar un guion para su exposición (una cara de un folio tamaño A4).

El tribunal no pedirá aclaraciones al personal opositor, ni realizará preguntas.

123. Interpretación en el Teatro Musical P.M.A.E.

En la especialidad de Interpretación en el Teatro Musical, la prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La parte A de la prueba consistirá en la interpretación y el análisis de la construcción de los personajes, desde el punto de vista del intérprete, de una escena de teatro musical previamente memorizada, elegida al azar por el tribunal entre las cuatro propuestas por el personal aspirante.

1. Presentación del repertorio.

Cada persona opositora deberá presentar un repertorio de cuatro escenas pertenecientes a obras publicadas y consideradas referentes del teatro musical occidental. Deberán ser interpretadas en castellano. Las escenas deberán representar diferentes estilos y épocas y cumplir la siguiente distribución obligatoria:

- Una escena anterior a 1960.
- Una escena comprendida entre 1960 (incluido) y 2000.
- Una escena del siglo XXI.
- Una cuarta escena de libre elección, perteneciente a cualquiera de los periodos anteriores.

Cada escena tendrá una duración mínima de 7 minutos y máxima de 10 minutos.

Las personas opositoras entregarán cinco copias de los textos y partituras de las cuatro escenas al tribunal en el momento de la convocatoria.

2. Requisitos artísticos de las escenas.

Todas las escenas deberán incluir parte hablada y parte cantada.

Al menos una de las escenas deberá incorporar danza o partitura de movimiento, en coherencia con la naturaleza interdisciplinar del teatro musical.

En todas las escenas se valorará la integración del movimiento escénico y la expresividad vocal y corporal como elementos esenciales de la interpretación.

3. Recursos para la interpretación.

Las personas opositoras deberán contar con: Pianista acompañante, y, en su caso, compañeros/as de escena (actores, actrices o coro), siempre bajo su responsabilidad y organización.

No se permitirá el uso de bases grabadas.

4. Desarrollo de la prueba.

Para la interpretación y exposición del análisis, las personas opositoras dispondrán de un máximo de 60 minutos. La prueba constará de:

- Interpretación de la escena seleccionada.
- Exposición del análisis y aplicación didáctica, en la que se deberán señalar: Competencias, objetivos y contenidos curriculares vinculados, propuestas metodológicas para su enseñanza, criterios y elementos de evaluación, y mínimos exigibles al alumnado.

Las personas opositoras podrán elegir el orden de realización de estos dos elementos. Dispondrá de 30 minutos de preparación y de un máximo de 30 minutos de ejecución.

403. Canto P.M.A.E.; 406. Contrabajo P.M.A.E.; 407. Coro P.M.A.E.; 414. Guitarra P.M.A.E.; 421. Orquesta P.M.A.E.; 422. Percusión P.M.A.E.; 424. Saxofón P.M.A.E.; 426. Trombón P.M.A.E.; 427. Trompa P.M.A.E.; 429. Tuba P.M.A.E.; 433. Violín P.M.A.E.; 465. Cante Flamenco P.M.A.E.

En las especialidades Canto, Contrabajo, Guitarra, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Tuba, Violín y Cante Flamenco, la Parte A constará de dos ejercicios: A1 y A2. En las especialidades Coro y Orquesta, la Parte A constará de tres ejercicios: A1, A2 y A3.

El ejercicio A1 (Análisis) y la Parte B (Desarrollo de un tema) se realizarán el mismo día en las instalaciones de la Universidad, con una duración conjunta máxima de cuatro horas y sin interrupción. El ejercicio A2 se realizará en las respectivas sedes de los tribunales, en una fecha posterior y previa convocatoria, al igual que el ejercicio A3 de las especialidades Orquesta y Coro.

En el caso de tener que repetir alguna parte de la primera prueba, la Parte B tendrá una duración de dos horas y quince minutos, y la Parte A1 una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos.

Del total de la Parte A, en las especialidades Canto, Contrabajo, Guitarra, Percusión, Saxofón, Trombón, Trompa, Tuba, Violín y Cante Flamenco, el ejercicio A1 tendrá una ponderación del 20% y el ejercicio A2 tendrá una ponderación del 80%. En la especialidad Orquesta, el ejercicio A1 tendrá una ponderación del 25%, el ejercicio A2 un 15% y el ejercicio A3 un 60%. En la especialidad Coro, el ejercicio A1 tendrá una ponderación del 25%, el ejercicio A2 un 35% y el ejercicio A3 un 40%.

Descripción del ejercicio A1 (Análisis): Canto P.M.A.E., Contrabajo P.M.A.E., Coro P.M.A.E., Orquesta P.M.A.E., Saxofón P.M.A.E., Violín P.M.A.E., Cante Flamenco P.M.A.E.

Realización de un análisis melódico, armónico, formal, contextual y didáctico de una obra o fragmento propuesto por el tribunal, escrita para el instrumento o la formación correspondiente y adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de música. Para la especialidad Orquesta, el ejercicio A1 consistirá en la realización de un análisis melódico, armónico, formal, contextual, directoral y didáctico. Con independencia de otros aspectos que se consideren pertinentes, la persona opositora deberá señalar todos aquellos elementos necesarios para trabajar la obra con el alumnado dependiendo de la especialidad (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.).

La persona opositora deberá indicar los objetivos, contenidos del currículo y actividades a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, secuenciación didáctica, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado.

Este ejercicio se realizará por escrito y debe redactarse exclusivamente en los folios proporcionados por el tribunal. La partitura analizada se entregará junto con los folios, siendo objeto de valoración. En ella la persona opositora podrá realizar las anotaciones que considere oportunas, siempre y cuando éstas hagan referencia a dicho análisis.

El ejercicio A1 será corregido y valorado de forma anónima.

Descripción del ejercicio A1 (Análisis): Guitarra P.M.A.E., Percusión P.M.A.E., Trombón P.M.A.E., Trompa P.M.A.E., Tuba P.M.A.E.

Análisis formal, contextual y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento y adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de música, propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberán señalar todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha obra con el alumnado (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.).

La persona opositora deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, secuenciación didáctica, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.

Este ejercicio se realizará por escrito y debe redactarse exclusivamente en los folios proporcionados por el tribunal. La persona opositora podrá realizar anotaciones en la partitura, referentes al análisis musical (forma, tonalidad, modulaciones, motivos, etc.), para proporcionar claridad a la redacción, no obstante, solo se valorarán aquellas aportaciones que estén debidamente redactadas en la parte escrita. La partitura se entregará junto con los folios. No se admitirán inscripciones o comentarios ajenos a dicho análisis.

El ejercicio A1 será corregido y valorado de forma anónima.

Descripción del ejercicio A2 de cada especialidad:

- Ejercicio A2: Canto.

Interpretación, durante un tiempo máximo de treinta minutos y no inferior a 20 minutos de un programa de concierto elegido por la persona opositora en el que estén incluidas, al menos, seis obras, en cuatro o más idiomas, perteneciendo una de ellas al repertorio de patrimonio andaluz del canto, debiendo estar representada la literatura de los siguientes géneros: Lied o canción de concierto, ópera, oratorio y romanzas de zarzuela.

Todas las obras deberán estar publicadas y pertenecer a diferentes estilos musicales.

Con el fin de garantizar que la interpretación del programa se ajuste a la distribución temporal establecida, el Tribunal podrá interrumpir la actuación de las personas opositoras, siempre que la duración haya superado los 20 minutos.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad de la interpretación y el interés artístico del programa interpretado así como la coherencia del repertorio elegido con la tipología vocal del aspirante.

Es responsabilidad de la persona opositora aportar el acompañamiento que precise.

Las personas opositoras presentarán cinco copias de las partituras correspondientes al programa presentado, así como una relación de las obras a interpretar con autor, título detallado y duración aproximada de cada obra.

Las personas que se presenten al proceso de selección deberán aportar al pianista acompañante obligatoriamente para el desarrollo de la prueba.

Las personas opositoras dispondrán de un aula para poder hacer ejercicios de calentamiento durante los 30 minutos previos a la realización de su interpretación.

- Ejercicio A2: Contrabajo, Percusión, Violín y Saxofón.

Consistirá en la interpretación de un programa formado por cuatro obras de diferentes estilos propuestas por los examinados. La interpretación de este repertorio tendrá una duración máxima de 30 minutos. El tribunal determinará los movimientos o fragmentos que formarán parte de la prueba de cada aspirante.

Para la especialidad de percusión, las obras a interpretar deberán, además, ejecutarse en distintos instrumentos y ser representativas de los principales estilos presentes en la literatura de cada uno de los bloques instrumentales que la integran (láminas, timbales, caja, multipercusión, entre otros).

Las obras que conformen el repertorio presentado tienen que estar publicadas originalmente para el instrumento. También podrán presentarse partituras de obras escritas originalmente para otros instrumentos (transcripciones), siempre y cuando dichos arreglos se encuentren debidamente publicados. Tendrán que presentar cinco copias al tribunal del repertorio a interpretar, indicando en cada obra o movimiento la duración estimada.

Las personas opositoras deberán aportar el pianista acompañante, así como cualquier instrumentista o formación con la que deseen llevar a cabo esta prueba. Se podrá hacer uso de grabaciones siempre y cuando formen parte originalmente de la obra como acompañamiento de la misma, en cuyo caso, será la persona que se examina quien deberá aportar el equipo de reproducción necesario.

Las personas opositoras dispondrán de un aula para poder hacer ejercicios de calentamiento durante los 30 minutos previos a la realización de su interpretación.

- Ejercicio A2: Coro.

Composición de una obra para coro de tres voces blancas cuya dificultad se ajuste al alumnado de coro de las enseñanzas básicas de música, a capella, sobre una melodía con texto elegida por el personal opositor de entre tres opciones aportadas por el tribunal. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de tres horas y para su realización cada aspirante podrá disponer de un piano. La obra deberá escribirse en un estilo tonal, con el texto aportado colocado en todas las voces y su duración estará entre el minuto y medio como mínimo y tres como máximo, sin repeticiones. Para la realización de la prueba solo se podrá utilizar el papel pautado proporcionado por el tribunal. La partitura final deberá ser pasada a limpio, escrita con bolígrafo y sin tachaduras. El ejercicio A2 se realizará en la sede del tribunal, previa convocatoria, y será corregido y valorado de forma anónima.

- Ejercicio A2: Guitarra.

Interpretación, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un programa de concierto elegido por el personal opositor en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento. Todas las obras deberán estar publicadas y pertenecer a diferentes estilos musicales. Las personas opositoras podrán interpretar obras tanto del repertorio original compuesto para guitarra, como aquellas que sean transcripciones, arreglos o adaptaciones de otros instrumentos. Además, interpretará las obras o movimientos concretos de estas que el tribunal seleccione de dicho programa. Es responsabilidad de las personas opositoras aportar el acompañamiento que precise. Las personas opositoras presentarán cinco copias de las partituras correspondientes al programa presentado junto con un documento identificado con su nombre completo y DNI, así como autor, título detallado y duración aproximada de cada obra, indicando además la duración estimada de cada movimiento (si los tuviera).

Las personas opositoras dispondrán de un aula para poder hacer ejercicios de calentamiento durante los 30 minutos previos a la realización de su interpretación.

- Ejercicio A2: Orquesta.

Orquestación de una obra o fragmento para piano propuesto por el tribunal, para la plantilla orquestal o conjunto instrumental que éste determine. Se dispondrá de un máximo de cuatro horas para la realización de este ejercicio y las personas opositoras tendrán un aula y un piano a su disposición.

Las personas opositoras deberán justificar las decisiones técnicas tomadas en la realización de la orquestación, relacionándolas con la práctica en clase y realizando una propuesta metodológica de la pieza orquestada.

El ejercicio A2 se realizará en la sede del tribunal, previa convocatoria, y será corregido y valorado de forma anónima.

- Ejercicio A2: Trombón, Trompa y Tuba.

Interpretación, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de un programa de concierto elegido por el personal opositor en el que estén incluidas, al menos, cuatro obras representativas de la literatura del instrumento, de diferente forma, carácter, época o estilo. Todas las obras deberán estar publicadas por alguna editorial musical. Se admiten transcripciones siempre y cuando estén también debidamente publicadas. La persona opositora interpretará las obras o movimientos concretos de estas, que el tribunal seleccione de dicho programa. Es responsabilidad de la persona opositora aportar el acompañamiento que precise. Las personas opositoras presentarán cinco copias de las partituras correspondientes al programa presentado junto con un documento identificado con su nombre completo y DNI, así como autor, título detallado y duración aproximada de cada obra, indicando además la duración estimada de cada movimiento (si los tuviera).

Las personas opositoras dispondrán de un aula para poder hacer ejercicios de calentamiento durante los 30 minutos previos a la realización de su interpretación.

- Ejercicio A2: Cante Flamenco.

A2 constará de dos bloques de carácter obligatorio, que se realizarán en una única sesión ante el tribunal.

Bloque 1. Interpretación de cantes.

El personal opositor deberá interpretar un repertorio compuesto por diez cantes, uno perteneciente a cada grupo. Dichos cantes serán seleccionados por sorteo el mismo día de la prueba.

El sorteo se realizará para la selección del cante específico dentro de cada grupo. Es decir, se sorteará un único cante de los listados en el Grupo 1, un único cante de los listados en el Grupo 2, y así sucesivamente hasta completar los diez cantes que conformarán el repertorio obligatorio para el aspirante.

Grupo 1: 1. Alegrías, 2. Cantifías, 3. Caracoles, 4. Mirabrás, 5. Romera, 6. Cantifía de Córdoba, 7. Rosa.

Grupo 2: 1. Soleá de Triana, 2. Soleá de Cádiz, 3. Soleá de Jerez, 4. Soleá de Alcalá, 5. Soleá de Utrera, 6. Soleá de Córdoba, 7. Soleá de Lebrija.

Grupo 3: 1. Fandangos de Huelva, 2. Fandangos Personales, 3. Rondeña, 4. Jabera, 5. Jabegote, 6. Verdiales, 7. Fandangos de Lucena.

Grupo 4: 1. Farruca, 2. Milonga, 3. Vidalita, 4. Garrotín, 5. Tanguillos, 6. Guajiras, 7. Peteneras.

Grupo 5: 1. Malagueña del Mellizo, 2. Malagueña de Chacón, 3. Malagueña de la Trini, 4. Malagueña del Canario, 5. Malagueña de la Peñaranda, 6. Granaína, 7. Malagueña-Granaína de Cepero.

Grupo 6: 1. Tientos, 2. Mariana, 3. Tangos de Granada, 4. Tangos de Triana, 5. Tangos de Cádiz, 6. Tangos de Málaga, 7. Tangos de Extremadura.

Grupo 7: 1. Seguiriyas de Cádiz, 2. Seguiriya de los Puertos, 3. Seguiriyas de Jerez, 4. Seguiriyas de Triana, 5. Liviana, 6. Serrana, 7. Cabales.

Grupo 8: 1. Levantica, 2. Murciana, 3. Tarantas personales, 4. Taranta de Linares, 5. Tarantos, 6. Cartagenera, 7. Mineras.

Grupo 9: 1. Bamberas, 2. Bulerías por soleá, 3. Bulerías de Jerez, Lebrija o Utrera, 4. Romances, 5. Caña, 6. Polo, 7. Jaleos.

Grupo 10: (Cantes sin guitarra): 1. Tonás, 2. Martinete, 3. Debla, 4. Carceleras, 5. Trilla, 6. Siega, 7. Temporera.

Bloque 2. Cante para el baile.

La persona opositora realizará el acompañamiento al baile de uno de los siguientes palos, elegido por sorteo el mismo día de la prueba:

- Soleá.
- Seguiriya.
- Taranto.

Desarrollo de la prueba.

Una vez realizado el sorteo de ambos bloques, la persona opositora dispondrá de 30 minutos para el calentamiento y la preparación de la prueba. Queda prohibido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos durante la preparación y realización de la prueba. El incumplimiento de esta prohibición conllevará una penalización de -10 puntos en la calificación de la prueba. Su utilización podrá dar lugar, asimismo, a las medidas adicionales que determine el tribunal, conforme a las normas de la convocatoria.

El orden de interpretación del repertorio del ejercicio A2, así como el número de letras y variantes de cada cante, será a elección de la persona opositora, teniendo en cuenta que la duración total de la prueba no deberá exceder de 30 minutos, incluyendo ambos bloques.

Antes de la interpretación de cada cante, la persona opositora deberá anunciar el estilo y/o la variante.

La valoración de la técnica vocal se realizará conforme a los criterios propios del cante flamenco, atendiendo a la afinación funcional, la colocación vocal, el control respiratorio, la proyección y la adecuación expresiva al estilo interpretado, sin que resulten de aplicación parámetros técnicos ajenos a esta tradición musical.

Si la persona opositora interpreta un cante o variante distinto del que salió en el sorteo, el tribunal calificará con un cero dicha interpretación, no siendo aplicables a ese cante o variante los criterios de calificación definidos previamente, al no ajustarse a lo requerido.

El tribunal podrá requerir aclaraciones sobre cualquier aspecto de la actuación del opositor, incluidos los palos, estilos o variantes seleccionados, así como sobre cualquier elemento interpretativo, técnico o expresivo que la persona opositora haya mencionado durante su intervención.

Acompañamiento.

En el Bloque 1, la persona opositora deberá ser acompañado únicamente por un guitarrista flamenco, excepto en el Grupo 10, que será de interpretación obligatoria sin acompañamiento.

En el Bloque 2, la persona opositora deberá ser acompañado por un solo guitarrista flamenco y un solo bailar o bailaora, no estando permitido el uso de percusionistas, palmeros u otros instrumentos.

Los acompañantes requeridos deberán ser aportados por la persona opositora.

En ningún caso se permitirá el uso de material grabado como acompañamiento.

Descripción del ejercicio A3 de cada especialidad: Coro y Orquesta.

Ejercicio A3: Coro.

Ensayo y dirección de una obra, o fragmento de la misma (fragmento seleccionado por el propio aspirante), elegida por sorteo de entre las propuestas por el tribunal. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de cincuenta minutos en los que la persona opositora llevará a cabo un trabajo de ensayo ante el tribunal durante el tiempo que estime oportuno sin superar los cincuenta minutos. Para terminar, y siempre dentro del tiempo establecido, deberá dirigir la obra, o el fragmento seleccionado, sin interrupciones. El ejercicio A3 se realizará en la sede del tribunal previa convocatoria.

Las obras y ediciones, de uso obligatorio, propuestas por el tribunal son las siguientes:

- O vos omnes (Versión de 1572), Tomás Luis de Victoria.
Editor: NEV (Nueva Edición Victoria)
https://tlvictoria.uva.es/wp-content/uploads/2024/NEV/O_vos_omnes.pdf
- Sibylla Agrippa (Prophetiae Sibyllarum), Orlando di Lasso.
CPDL # 64025 Editor: Leonardo Lollini
https://test.cpdل.org/wiki/images/4/41/Prophetiae_Sibyllarum-12.Sibylla_Agrippa.pdf
- Verba mea auribus percipe (Cantiones Sacrae), Heinrich Schütz. CPDL#35189
Editor: James Gibb.
https://test.cpdل.org/wiki/images/0/0d/Verba_mea_auribus_Schutz.pdf
- Selig ist der Leib, der dich getragen hat (Gemmulae Evangeliorum Musicae n.º 23)
Melchior Franck.
CPDL #20981 Editor: Burkhardt M. Schürmann.
https://test.cpdل.org/wiki/images/f/f4/Franck_seligistderleib.pdf
- Alles Fleisch ist wie Gras, Johann Adam Hiller.
CPDL #20156 Editor: Peter Rottländer
<https://test.cpdل.org/wiki/images/6/61/Hill-all.pdf>
- Unser Vater, Gottfried August Homilius.
CPDL #22827 Editor: Gerd Eichler
https://test.cpdل.org/wiki/images/2/21/Homilius_VaterUnser.pdf
- Zum Abendsegen, Felix Mendelssohn Bartholdy.
CPDL #19802 Editor: Robert Urmann
https://test.cpdل.org/wiki/images/5/5a/Mendelssohn-Zum_Abendsegen.pdf
- Les fleurs et les arbres Op 68, núm. 2, Camille Saint-Saëns.
IMSLP Editor: Alain Brunet
https://s9.imslp.org/files/imglnks/usimg/7/7e/IMSLP596533-PMLP96128-SAINT-SA%C3%8BNS_Les_fleurs_et_les_arbres_Op._68_n%C2%B02.pdf
- When Mary thro' the garden went, Partsongs Op. 127, núm. 3, Charles Villiers Stanford.
CPDL #53656 Editor: Jon Arnold
https://test.cpdل.org/wiki/images/1/18/When_Mary_thro%27_the_garden_went.pdf
- Come to me, Op. 12, núm. 5, Gustav Holst.
CPDL #55143 Editor: Jan Wilke
https://test.cpdل.org/wiki/images/f/f2/Holst_-_Come_to_me.pdf

Ejercicio A3: Orquesta.

Concertación y dirección de dos obras o fragmentos de obras, según disponga el tribunal, tomadas del repertorio que aparece a continuación. Una de las obras será determinada por sorteo y otra será elegida por la persona opositora. El tiempo para la realización de este ejercicio tendrá una duración máxima de 40 minutos.

Las ediciones que aparecen en el listado son de referencia y con carácter recomendado. Queda totalmente prohibido usar material fotocopiado de partituras sujetas a derechos de autor, siendo motivo de penalización en el ejercicio la detección de lo contrario. Queda a discreción de la persona opositora usar material fotocopiado de partituras de dominio público.

Repertorio:

	AUTOR	OBRA	Edición de referencia
1	J. S. Bach	Suite n1º. BWV 1066	Leipzig: C.F. Peters (1934)
2	F. Geminiani	Concerto grosso "La Follia"	Mainz: Schott Music GmbH & Co (1977)
3	W. A. Mozart	Sinfonía 40 K. 550	Leipzig: Breitkopf und Härtel (1880)
4	J. C. Arriaga	Sinfonía en RE mayor	Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya (1951)
5	L. V. Beethoven	Sinfonía 1 op. 21	Leipzig: Breitkopf & Härtel (1862)
6	F. Schubert	Sinfonía 5, D. 485	Leipzig: Breitkopf und Härtel(ca.1890)
7	F. Mendelssohn	"Las Hébridas" Op. 26	Leipzig: Breitkopf und Härtel(ca.1890)
8	Joaquín Turina	La Oración del Torero. (Versión orquesta de cuerda)	Madrid: Unión Musical Española (1926)

416. Historia de la Música P.M.A.E.

En la especialidad de Historia de la Música, la Parte A constará de dos ejercicios: A1 y A2.

El ejercicio A1 (Comentario de un texto) y la Parte B (Desarrollo de un tema) se realizarán el mismo día, en las instalaciones de la Universidad, con una duración conjunta máxima de cuatro horas y sin interrupción. El ejercicio A2 se realizará en las respectivas sedes de los tribunales en una fecha posterior y previa convocatoria.

En el caso de tener que repetir alguna de las partes de la Primera Prueba de esta especialidad, la Parte B tendrá una duración de dos horas y quince minutos, y el ejercicio A1 una duración de una hora y cuarenta y cinco minutos.

En el conjunto de la Parte A, para la especialidad de Historia de la Música, el ejercicio A1 tendrá una ponderación del 40% y el ejercicio A2 tendrá una ponderación del 60%.

Ejercicio A1:

Comentario y análisis de un texto, propuesto por el tribunal, sobre la estética musical de una época, de un compositor o compositora, o de una obra determinada. En el comentario, con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberán señalar los aspectos pedagógicos que se consideren necesarios para trabajar dicho texto con el alumnado.

La persona opositora deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo relacionados con el texto, el curso en el que podría incluirse, las propuestas metodológicas para su enseñanza, la secuencia didáctica y los criterios y elementos previstos para su evaluación.

Este ejercicio deberá redactarse exclusivamente en los folios proporcionados para esta prueba. El texto entregado para su comentario deberá devolverse junto con los folios, aunque no será valorado como parte de la prueba.

El ejercicio escrito de la Parte A1 será corregido y valorado de forma anónima.

Ejercicio A2:

Comentario y análisis formal, contextual y didáctico de una audición, de no más de diez minutos, propuesta por el tribunal, indicando al menos la época, el género, la forma y el estilo. Con independencia de otros aspectos que se estimen procedentes, se deberán señalar los aspectos pedagógicos que se consideren necesarios para trabajar dicha audición con el alumnado.

La persona opositora deberá indicar los objetivos y contenidos del currículo relacionados con la audición, el curso en el que podría incluirse, las propuestas metodológicas para su enseñanza, la secuencia didáctica y los criterios y elementos previstos para su evaluación.

Este ejercicio deberá redactarse exclusivamente en los folios proporcionados para esta prueba. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de dos horas.

El ejercicio escrito de la Parte A2 será corregido y valorado de forma anónima.

435. Danza Española P.M.A.E.

En la especialidad de Danza Española la Parte A constará de dos ejercicios: A.1. Ejercicio artístico y A.2. Ejercicio metodológico, que se realizarán de manera conjunta en las sedes de los tribunales previa convocatoria.

Los dos ejercicios que conforman la parte A, tendrán el siguiente reparto porcentual:

- El ejercicio A.1, tendrá una ponderación del 40%.
- El ejercicio A.2, tendrá una ponderación del 60%.

Descripción de las diferentes partes de la primera prueba (parte A).

Ejercicio A.1. (Ejercicio artístico).

El ejercicio A.1 consistirá en la realización, por parte de la persona opositora, de una variación de escuela bolera y otra de danza estilizada, pertenecientes al cuarto, quinto o sexto curso de las Enseñanzas Profesionales.

El tribunal ofrecerá a la persona opositora la posibilidad de seleccionar al azar, de entre los cursos de Enseñanzas Profesionales mencionados, dos opciones, de las cuales el aspirante elegirá un curso, sobre el que realizará las variaciones de escuela bolera y de danza estilizada.

Cada variación deberá tener una duración de treinta y dos compases.

Para la realización de este ejercicio, se pondrá a disposición de las personas opositoras un pianista acompañante, al que la persona opositora deberá dar las indicaciones oportunas en el momento de interpretar las variaciones ante el tribunal.

En este ejercicio se valorará la capacidad técnica, artística, expresiva y musical de la persona aspirante.

Ejercicio A.2. (Ejercicio metodológico).

En el ejercicio A.2 la persona opositora impartirá una clase, mediante el montaje de ejercicios adecuados al curso y al estilo elegido al azar de entre los propuestos por el tribunal.

El tribunal ofrecerá a la persona opositora la posibilidad de seleccionar al azar:

- Dos opciones de entre los seis cursos de Enseñanzas Profesionales, de las cuales el aspirante elegirá un curso.
- Dos opciones de entre los tres estilos de la Danza Española (folklore, escuela bolera o danza estilizada), de las cuales el aspirante elegirá un estilo.

Se deberá realizar un análisis técnico del montaje y de los distintos elementos que lo componen, los objetivos y contenidos curriculares con los que tiene relación, una propuesta metodológica para la presentación del mismo en clase, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumnado en su realización.

La clase permitirá comprobar la práctica docente, así como el conocimiento de la materia que se va a impartir, y la capacidad para transmitir los conocimientos al alumnado.

Durante el desarrollo de la clase, la persona opositora contará con el acompañamiento del pianista, al que deberá dar las indicaciones oportunas para la consecución de sus objetivos.

En este ejercicio se valorará la planificación y habilidad docente, conocimiento científico y técnico de la persona opositora.

Al finalizar la clase, el tribunal podrá formular las preguntas aclaratorias que estime oportunas sobre el desarrollo de esta parte, sin que el tiempo destinado a ello exceda de diez minutos.

- Tiempo para la preparación de la parte A (Ejercicio A.1 y Ejercicio A.2): 45 minutos.
- Tiempo para el desarrollo de la parte A (Ejercicio A.1 y Ejercicio A.2) ante el tribunal: 45 minutos.

437. Danza Contemporánea P.M.A.E.

La Parte A constará de una prueba práctica, que se desarrollará en la sede del tribunal previa convocatoria. Dicha prueba tendrá por objeto la impartición de ejercicios de clase, seleccionados al azar de entre los propuestos por el tribunal, y se llevará a cabo mediante el montaje de diversas variaciones y secuencias de movimiento, ajustadas a los tiempos musicales correspondientes a la dinámica de los mismos.

La persona opositora deberá realizar un análisis técnico de las secuencias y movimientos ejecutados, indicando los niveles o cursos en los que podría utilizarse el montaje realizado. Asimismo, deberá exponer los objetivos y contenidos curriculares relacionados con la propuesta, los métodos pedagógicos previstos para su presentación en el aula y los criterios, procedimientos e indicadores de logro que se emplearían para la evaluación del aprendizaje.

Durante el desarrollo de la prueba, el tribunal podrá formular las preguntas o solicitudes de aclaración que estime oportunas. La persona opositora dispondrá de cuarenta minutos para la preparación del ejercicio. Para la realización de esta prueba, se pondrá a su disposición personal de acompañamiento musical especializado en danza.

La prueba práctica tendrá una duración máxima de treinta minutos y permitirá valorar la competencia docente y el dominio de la materia a impartir.

445. Dirección Escénica P.M.A.E.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La persona que oposita realizará y expondrá un análisis dramático y una propuesta de escenificación con un planteamiento de producción que incluya, al menos, un presupuesto detallado de costes y un calendario de plazos, ajustados a la legislación vigente; sobre un texto dramático elegido por el tribunal de entre los cinco propuestos por la persona que oposita. Todas las obras dramáticas deberán haber sido publicadas y la persona que oposita entregará al tribunal cinco copias de cada texto propuesto.

El Tribunal decidirá por sorteo y en presencia de la persona aspirante una de las cinco propuestas presentadas por ésta.

La exposición deberá incluir, al menos: 1. Análisis del contexto histórico, social, temático, de los personajes, del espacio y del tiempo. 2. Propuesta de escenificación: Objetivos y función. 3. Argumentación de las decisiones relativas a la estética y al estilo de escenificación. 4. Bocetos, al menos planta y alzado. 5. Aspectos de producción, al menos presupuesto y calendario.

Además se deberán señalar las competencias y contenidos curriculares con los que tiene relación, planteamientos metodológicos, criterios e instrumentos de evaluación para su aplicación al aula.

Se dispondrá de una hora para preparar la prueba, pudiendo contar con toda la documentación en formato papel o digital que aporte. En el caso de utilizar medios digitales para la preparación y/o exposición de la prueba, estos deberán permanecer desconectados de cualquier tipo de red que le proporcione acceso a internet, durante la preparación y/o exposición de la misma.

La persona opositora contará con un máximo de treinta minutos para la exposición, contando con un máximo de diez minutos para la preparación y montaje del material necesario para la misma. A la finalización de la exposición, el tribunal podrá solicitar las aclaraciones que precise durante un máximo de 10 minutos.

448. Espacio Escénico P.M.A.E.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

Elaboración de una propuesta plástica de espacio escénico de una escena o acto de una obra de teatro, elegida por el tribunal, de entre cuatro alternativas presentadas por

el personal opositor. Todas las obras deberán haber sido publicadas y se procurará la variedad de épocas, géneros y estilos de representación. Se entregarán al tribunal dos copias de las escenas o actos de las obras propuestas.

La persona opositora deberá demostrar su dominio de la infraestructura teatral a través de la presentación de planos detallados (plantas, secciones, alzados,...) que muestren la disposición de elementos técnicos propios de la maquinaria escénica, iluminación, sonido y otros que se consideren oportunos para la implantación de la propuesta.

Deberán señalarse las competencias y contenidos con los que tiene relación, los planteamientos metodológicos, los criterios e instrumentos para su evaluación y los mínimos exigibles al alumnado.

El personal dispondrá de treinta minutos para preparar la prueba y de un máximo de treinta minutos para la exposición de su análisis. A la finalización de la misma, el tribunal podrá solicitar las aclaraciones que precise para la evaluación de la persona que oposita.

Cada aspirante deberá aportar los materiales que considere necesarios para la realización de este ejercicio. En el caso de utilizar medios digitales para la preparación y/o exposición de la prueba, estos deberán permanecer desconectados de cualquier tipo de red que le proporcione acceso a internet, durante la preparación y/o exposición de la misma.

460. Lenguaje Musical P.M.A.E.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

Parte A1: Análisis y desarrollo de una lección de Lenguaje Musical

Análisis y desarrollo de una lección de Lenguaje Musical elegida entre varias propuestas entregadas al personal opositor por el tribunal. A partir de dicha lección, se deberá elaborar un documento que recoja las propuestas metodológicas para su aplicación didáctica, incluyendo el uso de una pantalla digital y los recursos tecnológicos pertinentes. Asimismo, deberán detallarse las estrategias pedagógicas, los objetivos y contenidos, así como los criterios y elementos de evaluación correspondientes. En el documento se indicará también el curso o nivel, dentro de las enseñanzas elementales o profesionales del Conservatorio, para el que se considera adecuada la lección seleccionada.

Esta prueba de análisis se realizará en dos días: El primero, destinado a la elaboración del documento; el segundo día se dedicará a la lectura del mismo y exposición ante el tribunal, demostrando las competencias de uso de la pantalla digital en dicha exposición.

Parte A2: Entonación a primera vista de la melodía de una lección de Lenguaje Musical «a capella» elegida al azar por el personal opositor de entre varias propuestas presentadas por el tribunal.

Parte A3: Posteriormente se realizará la transposición del acompañamiento pianístico correspondiente a la entonación leída, a la distancia interválica indicada en la lección seleccionada.

Para la preparación de las tres partes de la prueba -entonación, transposición y exposición-, el personal opositor dispondrá de un tiempo máximo de treinta minutos, en un aula dotada de una pantalla digital, una memoria USB, y piano. El desarrollo de las pruebas prácticas ante el tribunal se efectuará en un tiempo máximo de treinta minutos. Durante la realización de las mismas no se formularán preguntas por parte del tribunal.

Ponderación:

- Análisis y desarrollo de una lección de Lenguaje Musical: 40%.
- Entonación a primera vista: 40%.
- Transposición del acompañamiento pianístico: 20%.

Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (598)**001. Cocina y Pastelería.**

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba práctica consistirá en la realización de dos ejercicios, que permitan demostrar a la persona opositora que posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

El primer ejercicio consistirá en la realización de una ficha técnica completa de una elaboración culinaria y otra de pastelería-repostería, donde se desarrollarán los aspectos fundamentales de las elaboraciones, y a continuación, se prepararán, elaborarán y presentarán las elaboraciones de cocina salada y cocina dulce desarrolladas en las fichas técnicas.

En el segundo ejercicio las personas opositoras realizarán una prueba de habilidades, destrezas y/o reconocimiento de género.

Las citadas actividades, así como las elaboraciones culinarias y/o de pastelería-repostería que se le presenten al personal aspirante, estarán basadas en los contenidos y procedimientos que se derivan de los distintos currículos formativos de los ciclos en los que se imparte docencia de esta especialidad; así como las que se desprenden del propio temario oficial de oposición.

Para el desarrollo de todos los ejercicios de la prueba se dispone de un total de 4 horas.

Si no hubiese un determinado género por razones ajenas a la gestión del tribunal se sustituirá por uno similar adecuado al ejercicio a realiza.

No se facilitará materia prima alguna que no figure en el documento habilitado para su solicitud (nota de pedidos)

No se podrá realizar la prueba sin vestir el uniforme reglamentario (chaquetilla de cocinero, pantalón de cocinero, mandil o delantal, gorro de cocinero, zapatos antideslizantes).

(Puntuación máxima: 10 ptos.).

PRUEBAS		NOTA MÁXIMA
1.º EJERCICIO	Realización de una ficha técnica completa de una elaboración culinaria y otra de pastelería-repostería	1 punto
	Preparación, elaboración y presentación de las elaboraciones de cocina salada y cocina dulce desarrolladas en las fichas técnicas.	7 puntos
2.º EJERCICIO	Prueba de habilidades, destrezas y/o reconocimiento de género.	2 puntos

El Tribunal valorará:

- El desarrollo de los aspectos fundamentales de las elaboraciones en las fichas técnicas
 - Mise en place y utilización de equipos, útiles, herramientas y otros.
 - La realización de las preelaboraciones, técnicas culinarias y de pastelería y repostería aplicadas.
 - Acabados, presentación (en tiempo y forma) y degustación.
 - El nivel de aprovechamiento de las materias primas y la utilización racional de los recursos materiales y energéticos.
 - Desarrollo de los procedimientos intermedios y finales de conservación y almacenaje según las características de los productos.
 - La realización todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

002. Estética.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

El tribunal propondrá 3 pruebas:

1.º Prueba de carácter práctico/artístico con una duración máxima de 3 horas según la prueba.

2.º Prueba de carácter práctico/artístico con una duración máxima de 2 horas según la prueba.

3.º Prueba de carácter práctico/artístico con una duración máxima de 1 hora según la prueba.

La nota final será sobre 10 puntos, la ponderación de cada prueba será de:

1.º prueba	2.º prueba	3.º prueba
45%	35%	20%

Pudiendo solicitarse la resolución o aclaración de algunos datos necesarios para ampliar la prueba.

Cada una de las pruebas podrá consistir en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios o supuestos, en cualquier caso, relacionados con uno o varios de los ámbitos siguientes:

1. Aplicación de técnicas de manicura, pedicura, prótesis y/o escultura de uñas. Esmaltado y/o decoración de uñas y complementos.

2. Aplicación de técnicas de maquillaje social, para medios de comunicación, caracterización, fantasía y/o efectos especiales.

3. Realización de diseño previo a la microimplantación de pigmentos. Realización de la técnica de micropigmentación por medio del uso de dermógrafo o aplicadores manuales, sobre plantilla en 3D para facial, plantilla plana para corporal.

4. Elaboración de propuestas de asesoramiento y cambio de imagen.

5. Realización y obtención de duplicado en positivo, empleando técnicas de vaciado y/o modelado en función del personaje a realizar.

6. Realización de técnicas complementarias al maquillaje en ojos, pestañas y/o cejas.

7. Caracterización de un personaje real o ficticio, pero de fácil identificación, con o sin calota, una o varias prótesis parciales y/o modelado directo.

8. Selección y aplicación de técnicas de masaje facial y corporal.

9. Aplicación de técnicas de depilación. Parámetros y diseño pre-depilación.

10. Resolución de ejercicios relacionados con las técnicas manuales, materiales, productos y aparatología, utilizados en la especialidad incluyendo la identificación del principio de funcionamiento, parámetros de utilización, indicaciones, contraindicaciones, interacciones, mantenimiento y control de calidad.

La aplicación de cualquiera de las técnicas se deben realizar de forma diestra, en el tiempo requerido y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

El tribunal podrá pedir la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico así como del desarrollo del proceso práctico, materiales, útiles, fases, etc.

Las personas opositoras han de disponer de los útiles, herramientas y materiales necesarios para las pruebas. Se podrá hacer entrega de diseños, dibujos o fotografías para realizar réplicas del mismo.

Para las pruebas prácticas se realizarán sobre modelo real, el personal aspirante debe traer una persona que actúe de modelo, excepto aquellas pruebas que se realicen en soporte 3D, plantilla, etc. La persona que haga de modelo deberá ser mayor de edad, identificándose con algún documento oficial (Pasaporte, DNI o carnet de conducir).

El tribunal valorará el resultado de las pruebas, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, las capacidades del personal aspirante

con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la explicación técnica, resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación, entre otros.

003. Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba se concreta en un conjunto de piezas de madera o derivados que dan lugar a una estructura o partes, un mueble auxiliar o partes o un elemento de carpintería.

Dicha prueba, constará de dos partes complementarias y tendrá una duración total de 6 horas y 30 minutos distribuidas de la siguiente manera:

Primera parte: Consistirá en la elaboración del material necesario para la prueba con una duración que no excederá de 90 minutos. En el caso de que la persona opositora concluya esta primera parte antes de estos 90 minutos estipulados, podrá directamente comenzar con la segunda parte.

Segunda parte: Consistirá en la continuación del ejercicio, con una duración de 5 horas.

El tribunal pedirá la justificación de la prueba desde una perspectiva técnica.

Quedará prohibido llevarse documentación de la prueba.

004. Mantenimiento de Vehículos.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria. Tendrá una duración máxima de 4 horas y los ejercicios consistirán en la resolución de supuestos prácticos, que se realizarán por escrito.

Esta prueba se divide en dos bloques, los cuales se muestran a continuación.

- Bloque de Carrocería, cuyo posibles supuestos prácticos, son los siguientes:
 - Diagnóstico y descripción de procedimientos de reparación de daños en elementos no estructurales de la carrocería (elementos amovibles, metálicos y/o sintéticos).
 - Descripción de procesos de preparación de superficies de la carrocería de vehículos autopropulsados.
 - Descripción de procesos de embellecimiento de superficies, teniendo en cuenta la interpretación, análisis del vehículo y tipo de soporte, materiales y equipos necesarios.
 - Análisis e interpretación de defectos habituales en el área de preparación y embellecimiento de superficies.
- Bloque Electromecánica, cuyo posibles supuestos prácticos, son los siguientes:
 - Descripción de procesos de desmontaje, comprobación, diagnóstico y montajes habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
 - Análisis y diagnóstico mediante gráficas y parámetros obtenidos, así como su interpretación y los procedimientos de reparación en el área de electromecánica.
 - Análisis y/o diseño de esquemas eléctricos/electrónicos, neumáticos y/o hidráulicos habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.
 - Definición de los diferentes componentes, expuestos mediante esquemas y descripción de desempeño de cualquier sistema de funcionamiento perteneciente a los vehículos autopropulsados.

La prueba práctica consistirá, en cuatro supuestos prácticos, de los cuales, dos pertenecerán al bloque de carrocería y otros dos del bloque de electromecánica. La persona opositora deberá realizar los dos supuestos prácticos de cada bloque, sumando un total de cuatro supuestos.

En los dos supuestos del bloque de carrocería, se tendrá en cuenta la descripción de los procesos de montajes y desmontajes, reparación, preparación y embellecimiento.

En los dos supuestos de la parte de electromecánica, se tendrán en cuenta los montajes y desmontajes habituales, además de lo que se pida desarrollar en cada apartado.

En todos los supuestos se tendrán en cuenta el análisis en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y de riesgos específicos derivados de la práctica real de los mismos, en aquellos casos que sea necesario.

La calificación final de la parte práctica A, será la media aritmética de ambos bloques.

005. Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas.

La parte práctica (parte A) de la primera prueba se realizará ininterrumpidamente junto con la parte B de la primera prueba.

El ejercicio práctico se dividirá en los siguientes apartados:

- Realización de un programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresadora, basado en los controles F8025T, F8055T, F8025M o F8055M.

Ponderación en la prueba: 50%

- Realización de un esquema con los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos o hidráulicos partiendo de su descripción.

Contenidos: Automatismos neumáticos, electro-neumáticos y electro-hidráulicos. Lógica cableada. Circuitos de potencia y mando. Esquemas. Generación y alimentación de aire comprimido. Válvulas, actuadores, bombas, motores, acumuladores, servoválvulas. Elementos de regulación, órganos de regulación, captadores y sensores. Diagrama de Flujo.

Ponderación en la prueba: 30%

- Resolución de cuatro problemas relacionados con cálculos a realizar en operaciones con máquinas-herramientas convencionales a partir de un plano de fabricación de una pieza o conjunto de piezas.

Contenidos: Condiciones y parámetros de mecanizado en tornos, fresadoras, taladradoras, mandrinadoras. Costes de mecanizado. Tiempos de fabricación. Fuerzas de corte. Tallado de engranajes. Sujeción de piezas y herramientas.

Ponderación en la prueba: 20%

006. Patronaje y Confección.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

El ejercicio práctico consistirá en el estudio y desarrollo de los prototipos a partir del diseño de la/s prendas o artículos textiles o de piel.

El objetivo es valorar la capacidad técnica y el dominio de los procedimientos propios del patronaje y la confección industrial necesarios para impartir con solvencia los módulos correspondientes a esta especialidad.

- Fase A: Elaboración del prototipo

Ponderación: 60%

Duración máxima: 6 horas

Descripción: Elaboración del/los prototipo/s. Elaboración de patrones base, transformación, industrialización de patrones, corte, confección y acabado. Elaboración de fichas de ensamblado.

- Fase B: Estudio de patronaje

Ponderación: 40%

Duración máxima: 4 horas

Descripción: Elaboración de patrones; escalado de patrones; fichas técnicas de: escalado, ensamblaje y/o corte.

007. Peluquería.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

El tribunal propondrá cuatro pruebas:

- Prueba 1 teórico/práctica escrita, que incluye resolución, desarrollo y explicación de ejercicios prácticos (20%). Se realiza de manera común y anónima.

- Prueba 2 de habilidades de carácter práctico técnico/artístico (20%).

- Prueba 3 doble de habilidades de carácter práctico técnico/artístico (40%).

- Prueba 4 de habilidades de carácter práctico técnico/artístico (20%).

Estarán relacionadas con uno o varios de los procedimientos siguientes:

1. Resolución de supuestos prácticos relacionados con procesos y/o cosméticos utilizados en la especialidad, que podrán incluir identificación, utilización, contraindicaciones; aparatología, materiales, mantenimiento y control de calidad

2. Realización y/o montaje de peinados o recogidos: Actuales, clásicos, históricos, regionales o étnicos, con aplicación de posticería, rellenos, estructuras, adornos; protocolos de diseño y elaboración de ornamentos.

3. Realización y/o montaje de cambios de forma permanente o semipermanente en el cabello.

4. Realización y/o montajes de cambios de color en el cabello.

5. Realización de estudios, desarrollo y mantenimiento de la imagen de usuarios con necesidades estéticas capilares especiales, y/o procesos de creación de una nueva imagen personal de carácter social.

6. Realización de plantillas y patrones para monturas de prótesis capilares y prótesis pilosas faciales: Diseños, protocolos, colocación, útiles y materiales.

7. Realización de técnicas de tejido/mallado y técnicas de picado, en diferentes soportes.

8. Realización de proyectos artísticos para producciones audiovisuales, caracterizaciones de personajes o moda.

9. Realización de diseños de corte capilar, donde se utilicen una o varias herramientas de corte.

10. Realización (en modelo real) de diseños de corte capilar masculino, diseños de barba y bigote; procesos de rasurado; técnicas complementarias asociadas al estilismo facial masculino.

11. Aplicación (en modelo real) de técnicas de manicura y/o pedicura, esmaltados y/o tratamientos.

La aplicación de cualquiera de las técnicas se debe de realizar de forma diestra, en el tiempo requerido y en las condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Las personas opositoras han de disponer de los útiles, herramientas y materiales necesarios para las pruebas, así como podrán hacer uso del material propio (cosmético y desechable), si así lo desean.

El tribunal dará las indicaciones oportunas al personal aspirante de los medios técnicos mínimos y de la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica. Se podrá hacer entrega de diseños para realizar réplicas del mismo.

Todas las pruebas para la ejecución de los procedimientos, se realizarán sobre maniquí de cabello implantado (muñeca de prácticas), salvo para la ejecución de los procedimientos 10 y 11, donde será obligatorio que el personal aspirante cuente al menos con una persona que actúe de modelo para realizar las técnicas que se precisen. Dicho modelo ha de reunir las condiciones necesarias para permitir poder realizar adecuadamente el procedimiento indicado. La persona que haga de modelo deberá ser mayor de edad, identificándose con algún documento oficial (Pasaporte, DNI o carnet de conducir), a su vez garantizará por escrito no padecer alergia alguna, que impida hacer la práctica.

Para los restantes procedimientos, será necesario que las personas opositoras dispongan de un soporte y mínimo de un maniquí para prácticas. Dicho maniquí ha de estar elaborado con pelo natural, de un tono medio uniforme (ni muy oscura ni muy clara), con pelo liso, largo y densidad normal, que permita la realización de la prueba.

El tribunal valorará el resultado de las pruebas, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, las capacidades del personal aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la explicación técnica, resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación, entre otros.

Para los procedimientos 3 y 4, el opositor/a no necesita traer los productos cosméticos. Para el procedimiento 11, sí deberá traer los productos cosméticos. Para el resto de procedimientos podrá elegir traer los que considere oportunos y necesario.

El tiempo total para las pruebas será de 4:15 horas, dónde cada prueba tendrá un tiempo propio establecido.

008. Producción en Artes Gráficas.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba práctica consistirá en el desarrollo de acciones reales que permitan valorar las capacidades y destrezas necesarias para la utilización o la conducción de equipos informáticos, de programas de preimpresión, de maquinaria de impresión y de postimpresión, así como de útiles y herramientas afines. Contendrá al menos una característica de cada uno de los campos de la preimpresión, impresión y postimpresión que, a continuación, se proponen por subgrupos:

Subgrupo A: 50% (3h).

- La composición, el tratamiento, la maquetación y la obtención de la prueba de un producto gráfico dado, mediante la utilización de los equipos informáticos característicos y de los programas informáticos específicos.

- La obtención, el tratamiento, la filmación y el procesado de una imagen o fotografía dadas, mediante la utilización de los equipos informáticos característicos y de los programas informáticos específicos, dejándola tratada y preparada para la obtención de una forma de impresión determinada.

- La maquetación, la compaginación y la imposición digital del cuerpo de un producto editorial dado que contenga textos e imágenes, mediante la utilización de los equipos informáticos característicos y los programas informáticos específicos.

Subgrupo B: 25% (1 h).

- La preparación y ajuste de una máquina de impresión, la colocación de una forma de impresión y la realización de una tirada de un producto gráfico dado, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.

- El mantenimiento, el ajuste y la calibración de los diferentes dispositivos y mecanismos característicos de una máquina de impresión, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.

- El control y la verificación de la calidad de un producto gráfico impreso dado, examinando los diferentes parámetros que influyen en su imprimibilidad, utilizando los equipos de control de calidad característicos para detectar los posibles defectos y determinando las soluciones o correcciones a efectuar.

Subgrupo C: 25% (1 h).

- La preparación y ajuste de una máquina de postimpresión y la realización de una tirada de un producto gráfico dado, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.

- El mantenimiento, el ajuste y la calibración de los diferentes dispositivos y mecanismos característicos de una máquina de postimpresión, mediante la utilización de las máquinas y las herramientas características.

- La ejecución de los trabajos característicos de los procesos de encuadernación manual de un producto editorial, mediante la utilización de las máquinas, los útiles y las herramientas características.

009. Servicios de Restauración.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

La prueba práctica se desarrollará sobre alguna de las siguientes estructuras:

- Actividades de puesta a punto y montaje de instalaciones para un servicio determinado.
- Realización de actividades de elaboración, manipulación o servicio de alimentos o bebidas, a partir de grupos de géneros y materiales previamente determinados.
- Realización de actividades de identificación o cata de alimentos y bebidas.
- El personal aspirante, con anterioridad a la realización de las citadas actividades, confeccionará fichas técnicas completas donde justificará, entre otros aspectos, los siguientes:

- Las necesidades de material para el montaje o servicio de la actividad a desarrollar.
- Los fundamentales de una ficha técnica o de producción ajustados en términos de ingredientes, cantidades, unidades y fases secuenciadas del procedimiento a desarrollar.
- Las técnicas significativas de elaboración, manipulación o servicio de alimentos y bebidas que van a desarrollarse, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad e higiene alimentaria.

Las actividades podrán versar sobre temas relacionados tanto con el temario vigente de la convocatoria, como con diversos aspectos curriculares de los ciclos formativos en los que la especialidad tenga atribución docente.

La persona opositora deberá realizar un total de seis pruebas, que se valorarán conforme a la siguiente ponderación: Prueba 1 (20%), prueba 2 (20%), prueba 3 (20%), prueba 4 (20%), prueba 5 (10%) y prueba 6 (10%). Cada una de las pruebas constará de dos actividades, debiendo la persona opositora optar obligatoriamente por una de ellas.

010. Soldadura.

La prueba práctica se realizará en las sedes del tribunal en días distintos al desarrollo del tema (Parte B de la primera prueba), previa convocatoria.

El único ejercicio práctico versará sobre alguno de los siguientes ejercicios y tendrá una duración de 3 horas máximo:

1. Construcción de calderería o estructura metálica, efectuándose las siguientes operaciones:

- Desarrollo y trazado de los elementos estructurales o de calderería especificados en plano.
- Cortado y conformado.
- Montaje de elementos.
- Realización de las uniones de acuerdo con las especificaciones indicadas en el plano.

- Elaboración del proceso del trabajo.

2. Aplicación de técnicas de unión por soldadura, efectuándose las siguientes operaciones:

- Montaje de elementos especificados en plano.
- Realización de uniones por soldadura, aplicando el procedimiento especificado.
- Especificación del procedimiento de soldadura de acuerdo con el código de fabricación indicado en la documentación entregada.